

## CONSIDERACIONES TEORICAS FUNDAMENTALES

El presente trabajo es un intento de interpretación de algunas de las manifestaciones externas de la estructura de poder en Guatemala; no debe ser interpretado como un enfoque integral explicativo de la totalidad de la estructura social guatemalteca, sino como un aporte preliminar que busca caracterizar algunas de sus formas componentes. Queda para otra oportunidad, esperamos, el estudio y análisis de sus articulaciones internas.

Deliberadamente no se hacen citas ni referencias bibliográficas; salvo en lo referente a los datos estadísticos de base que provienen en su totalidad de fuentes oficiales del Gobierno de Guatemala, toda la demás información utilizada relacionada con aspectos históricos nacionales, proviene de documentos, declaraciones y publicaciones de carácter oficial, las que pueden ser consultadas con cierta facilidad si se desea verificar la exactitud de lo que aquí se afirma.

Asumo íntegramente la responsabilidad de los juicios e interpretaciones elaboradas a partir de los hechos establecidos, al igual que sus alcances y limitaciones. De mi parte no me reservo derechos de ninguna clase, salvo los que corresponden a la Casa Editora.

## 1. CONDICIONANTES AL PROCESO ELECTORAL

Cuando hacemos referencia al propósito de realizar un proceso electoral, de acuerdo a la manifestación elaborada por un gobierno determinado, al interior de esta decisión se articulan una serie de factores condicionantes: por una parte debe haberse conseguido al interior del Bloque en el Poder, espacio político donde convergen intereses contradictorios, el consenso suficiente o al menos la aceptación para llevar adelante dicho evento y para aceptar sus resultados. Por otra parte, a nivel de los aparatos del Estado debe existir voluntad para estimular, organizar y respaldar toda una serie de acciones que a la postre logre concretar al evento electoral.

También es fundamental la existencia del funcionamiento de un sistema de partidos políticos, los que actuando como catalizadores de amplios sectores de la opinión ciudadana, busquen la aceptación a sus opciones y logren un nivel adecuado de representatividad.

Es determinante la vigencia y el respeto hacia algunos conceptos doctrinarios fundamentales, los que al expresar a la estructura de valores de una cultura política determinada, actúan como marco de acción ideológica para la sociedad. De entre ellos se destacan la **participación**, la **representatividad** y la **legitimidad**.

La participación identifica a la acción individual que se realiza en condiciones sociales y en forma voluntaria, en un ambiente de plena libertad y contando con el conocimiento mínimo indispensable de las opciones propuestas.

La representatividad es efecto directo de la participación responsable y voluntaria; define aquella situación en que se encuentra aquel que ha sido escogido entre las opciones propuestas y nominado durante el ejercicio de una consulta popular efectuada en condiciones favorables a la libre participación y expresión ciudadana.

La legitimidad es la condición del sistema de autoridad que surge a partir de un proceso de representatividad,

obtenida durante una consulta popular que evidencie la participación responsable de una mayoría ciudadana, en una sociedad que respeta y estimula los valores democráticos.

La legitimidad es producto de la convergencia de múltiples procesos individuales de transferencia de lealtad hacia una opción electoral definida, que concretan el pleno convencimiento del elector de que mediante su voto otorgan al elegido, el derecho a tomar decisiones en nombre de toda la sociedad.

La participación responsable requiere, inevitablemente, de la absoluta erradicación de instituciones o prácticas que de manera alguna limiten o eliminen, la libertad del ejercicio de los derechos ciudadanos, particularmente de circunstancias en que se hace uso de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

La representatividad debe aflorar como efecto directo de un proceso de desarrollo político que cubra a todos los elementos de la sociedad y que permitan un mayor desarrollo ideológico y una más firme organización partidaria.

## **2. ALGUNAS PROPOSICIONES PREVIAS**

Un bajo nivel de participación experimentado durante el ejercicio de una consulta popular, evidenciará el distanciamiento entre la supuesta estructura de autoridad y sus bases sociales, manifestando el deterioro de la representatividad del sistema de poder y la escasa validez de las opciones electorales.

La consistencia de la legitimidad obtenida está en función directa a los niveles de participación de las bases electorales, expresadas a partir del grado de representatividad que otorgan en una consulta popular determinada.

La pérdida de confianza de los electores hacia sus instituciones políticas, especialmente hacia el sistema de partidos, a los procedimientos de escrutinio de los votos y a la seguridad de la transferencia del mando en favor de la op-

ción mayoritaria, evidencia la inoperancia del sistema de consulta y la emergencia de una indudable crisis de legitimidad, lo cual conllevaría de automático la presencia de una crisis de legalidad, al cuestionarse el mandato de aquél que asume la dirigencia en una estructura de poder que ha dejado de ser estructura de autoridad.

### **3. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA SOCIAL**

El proceso electoral manifiesta la forma que asume la estructura de poder cuando precisa legitimarse, es decir, cuando necesita justificar su dominación de clase.

Al interior de la estructura social se define un espacio político no visible, en donde se ubican las contradicciones propias al antagonismo de clase. A su exterior se define otro espacio político visible en donde es perceptible la lucha entre partidos, las alianzas y los acuerdos.

A nivel de la estructura interna (práctica política de clase) está definida la lucha política de clases; a nivel de los fenómenos visibles (escena política) se concretan las modalidades de la representación por partidos de la acción abierta o disfrazada de las fuerzas sociales, es decir, de las clases sociales a nivel de práctica política.

Las contradicciones internas a las clases dominantes logran conciliarse al converger en el bloque en el poder. El antagonismo de clase definido entre dominadores y dominados, permite la emergencia del Estado como centro de poder de las clases dominantes, cuya función principal le ubica como factor de cohesión del bloque en el poder y como agente desmovilizador de las clases dominadas.

Los dos niveles de organización de las clases dominantes a que hemos hecho referencia (bloque en el poder y Estado) se anteponen a nivel de la escena política, mediante la representación de clase dominante organizada en partidos, a las clases dominadas y al resto de la socie-

dad, cuyo denominador común ha sido su falta de organización política y su pobreza ideológica.

Este es el contexto teórico en que se define el proceso electoral; evidentemente es amplia la brecha existente entre los principios doctrinarios de la democracia representativa y las condiciones estructurales dominantes a nivel de la estructura social.

Para lograr un proceso sostenido de participación, representación y legitimidad será indispensable el conocimiento profundo de las articulaciones internas de la estructura social, para que traducidas éstas adecuadamente al ciudadano común y corriente, conozca cuál es el peso específico de su participación, la consistencia de la representatividad que otorga y las bases reales del sistema de legitimidad.

El elector de base, ciudadano común y corriente como ya le hemos llamado, se ubica en situación de absoluta impotencia ante el poder organizado de las clases dominantes, a nivel estructural en el bloque en el poder y a nivel de la escena política en sus propios partidos y alianzas. No debe olvidarse que este ciudadano es víctima permanente de la acción ideológica de los aparatos del Estado, que en forma sistemática imponen a su mente la versión oficial de la soberanía y de la legitimidad, a la par de ser objeto de la acción abusiva de sus aparatos represivos.

Para contrarrestar esta acción de dominación estructural, es indispensable desplegar esfuerzos de investigación y denuncia, a fin de que este actor del hecho político logre interiorizar sus verdaderos intereses y se torne en constructor de su propia historia.

#### **4. EL GOLPE DEL 23 DE MARZO DE 1982**

Una vez más en la historia política de Guatemala se registra la suspensión de la vigencia constitucional, acto seguido al Golpe de Estado que varios oficiales del Ejército dirigieron exitosamente el 23 de marzo de 1982.

La proclama del Ejército difundida el día del golpe, hace referencia a los manipuleos electorales fraudulentos que repetidas veces se han efectuado, dando lugar a que los guatemaltecos pierdan la fe en las instituciones democráticas que han regido al país desde la emancipación política de 1821.

Afirma el Ejército en el mismo comunicado que es imperativo el restablecimiento de la confianza en las instituciones democráticas, a fin de dar nacimiento a gobiernos legítimamente constituidos y asentados en una genuina rai-gambre popular.

La Fuerza Armada consideró necesaria la medida ya que la situación a que se había conducido al país, por intermedio de prácticas electorales fraudulentas, el fraccionamiento de las fuerzas democráticas, el desorden y la corrupción en la administración pública, imposibilitaban resolver esa problemática dentro del marco constitucional.

Derivado de la anterior acción de fuerza, fue suspendida la vigencia de la Constitución de la República, las actividades de los partidos políticos, decretada la nulidad de las elecciones generales efectuadas el 7 de marzo de ese año y disuelto el Congreso de la República.

Uno de los catorce lineamientos de la Junta Militar de Gobierno hace referencia al propósito de reestructurar el sistema electoral, a fin de evitar las frustraciones populares y garantizar el respeto de la participación política. Otro de ellos al restablecimiento de la constitucionalidad del país, a fin de que los guatemaltecos conozcan y exijan sus deberes y obligaciones en el contexto del libre juego democrático.

Y fue de esta forma como se inició el lento retorno a la constitucionalidad, en una aparente contradicción establecida entre las declaraciones del General Efraín Ríos Montt, a quien se nombró Presidente de la República el 9 de junio de 1982, relacionadas con la voluntad y el deseo del gobierno de facto en favor de acelerar el proceso de

constitucionalización del país y la naturaleza de los eventos registrados durante los meses posteriores al golpe.

A partir de la disolución de la Junta Militar de Gobierno y la centralización del mando en la persona del Presidente de la República, los acontecimientos fueron configurando el verdadero carácter del gobierno de facto, es decir, sus verdaderas intenciones y propósitos. Se establecieron Tribunales de Fuero Especial con potestad para conocer los procesos, resolver y ejecutar lo resuelto, en materia de delitos contra la seguridad colectiva, contra la seguridad del Estado y contra el orden constitucional, incluyendo los delitos políticos y los delitos comunes conexos. Fueron integrados por tres miembros que deberían ser Abogados Colegiados activos u Oficiales del Ejército de Guatemala, mediante nombramiento directo del Presidente de la República.

Otra de las medidas implementadas por el gobierno de Ríos Montt fue la de constituir un Consejo de Estado con las funciones de órgano consultivo del gobierno, integrado por representantes del organismo ejecutivo, la banca privada, los colegios profesionales, el sector agrícola, los trabajadores urbanos, los trabajadores del agro, el Organismo Judicial, la Universidad de San Carlos, las universidades privadas, la Cámara de Comercio, la Cámara de Industria, la Asociación Nacional de Municipalidades, las Organizaciones de Prensa, las Asociaciones Femeninas, los grupos cooperativos, los grupos étnicos y un partido político, debido a la negativa de nominar representantes de parte de los partidos miembros del inicialmente llamado Frente Antifraude, posteriormente identificado como Multipartidarista y de haberse marginado a los partidos involucrados en las elecciones fraudulentas del 7 de marzo.

En el Auditorium del Teatro Nacional fueron juramentados altos funcionarios del gobierno y oficiales del Ejército para garantizar que no robarían, no mentirían y no abusarían, dando inicio a la campaña moralizadora que cubrió a todo el aparato administrativo de gobierno. Al

siguiente día fue presentada a miembros de la iniciativa privada la campaña denominada Plan de Justicia y Poder, dirigida a combatir la corrupción y a construir una nueva imagen externa de Guatemala.

Todo parecía indicar que la intención del gobierno de facto se orientaba más hacia su consolidación, que hacia la generación de condiciones que propiciarán el retorno al orden constitucional.

Al cumplirse el primer aniversario del golpe, el 23 de marzo de 1983, fue anunciada la denominada **Apertura Democrática** mediante la emisión de tres leyes que regirían el futuro proceso electoral que encausaría al país hacia la constitución de un nuevo estado de derecho. De esta forma se estructuró el Tribunal Supremo Electoral, el Registro de Ciudadanos, el Registro General de Población y se emitió la Ley de Organizaciones Políticas.

De acuerdo a los considerandos del Decreto Ley No. 30-83, Ley Orgánica del Tribunal Supremo Electoral, el gobierno provisorio reconocía como su objetivo primordial la implementación de una estructura jurídico-política que garantizara el encauzamiento del país hacia un régimen de legalidad constitucional, para la obtención de un esquema político y de gobierno democrático, producto de elecciones populares libres y puras.

Mediante el Decreto Ley No. 31-83, Ley del Registro de Ciudadanos, se establece que la apertura democrática significa la reactivación del ejercicio de los derechos políticos y su manifestación por medio de la participación en la conformación del poder público y de las estructuras del Estado, mediante el sufragio popular y universal.

Se establece también en el mismo Decreto Ley, que la consulta popular como genuina expresión democrática demanda la existencia previa de organizaciones políticas, legalmente reconocidas e inscritas en la Institución que el Estado establezca y la inscripción obligatoria de todos los ciudadanos a fin de elaborar el respectivo padrón electoral.

El Decreto Ley No. 32-83, Ley de Organizaciones Po-

líticas, estableció que el sistema democrático es la mejor forma de satisfacer los ideales políticos de los guatemaltecos, siendo necesario dar vigencia a los ordenamientos legales que garanticen a todos los ciudadanos el derecho de expresarse y de organizarse políticamente, con el propósito de participar en la discusión de los problemas nacionales y en la elección de sus gobernantes.

Fue reconocida la necesidad del planteamiento de un diálogo permanente de las diversas corrientes ideológicas, buscando alcanzar soluciones nacionales por la vía pacífica.

Como soporte institucional del proceso de retorno a la constitucionalidad, el gobierno transitorio emitió el Decreto Ley No. 33-83 que puso en vigencia al Registro General de Población, a fin de unificar el documento de identificación ciudadana (Cédula de Identidad Personal) y evitar la posibilidad de nuevos manipuleos debido a la alteración fraudulenta de la Cédula de Vecindad y de la Cédula de Ciudadanía.

A nivel de intención, al menos, el régimen militar de Ríos Montt había generado las bases jurídicas e institucionales previas al proceso de retorno al orden constitucional y, en cierto sentido, garantizaba la probabilidad del establecimiento futuro de un nuevo estado de derecho.

La respuesta a la apertura democrática fue casi inmediata; algunos partidos cuestionaron la legislación puesta en vigencia y pusieron en duda la intención del gobernante de retornar al orden constitucional; otros se pronunciaron en favor de una pronta convocatoria a elecciones constitucionales y una pléyade de pequeñas agrupaciones políticas emergieron a la vida pública.

El panorama político electoral de los Comitès Pro-Partido a diciembre de 1983 registraba la existencia de 36 distintas organizaciones; de entre ellas se destacaban los 8 partidos tradicionales ya inscritos con anterioridad, 24 nuevas agrupaciones y 4 comitès inscritos por uno de los partidos tradicionales para demostrar, aparentemente, la inconsistencia del proyecto aperturista del gobierno mili-

tar. Como constataremos más adelante, únicamente 16 de estos comités logran formalizar su inscripción provisional y participar en las elecciones de constituyente de 1984.

Sin pretender establecer un análisis estructural de la coyuntura política que correspondió articular al gobierno militar transitorio, es importante apuntar que algunos de los elementos ya comentados influyeron en el alejamiento de los partidos políticos respecto a las intenciones de Ríos Montt; otros elementos le alejarían de la Iglesia Católica.

La ya mencionada campaña moralizadora, apoyada dominicalmente por las pláticas televisadas dirigidas por el gobernante a toda la población, correspondió en realidad a un reacomodo al interior del bloque ideológico dominante, implicando un retroceso en la ya tradicional posición hegemónica de la religión católica en el país. Era perceptible el avance de la concepción ideológica evangélica y su consolidación al interior de los cuadros ejecutivos de la administración pública.

Es también importante comentar que, no obstante el golpe militar del 23 de marzo de 1982 únicamente expresa un reacomodo al interior del bloque en el poder, de alguna manera Ríos Montt logró obtener una cierta autonomía relativa respecto a las clases y fracciones autónomas de clase que lo constituían, al consolidar o intentar al menos hacerlo, un proyecto populista apoyado directamente en lealtades militares provenientes de oficiales de jerarquía intermedia y con mando de tropa y en un proyecto económico que con toda evidencia favorecía a la **oligarquía terrateniente** y limitaba las opciones de reproducción ampliada del capital de los **comerciantes e industriales**.

Si sumamos todos los elementos apuntados hasta el momento, contaremos con la posibilidad de comprender cuáles eran las perspectivas de consolidación de un gobierno transitorio que a nivel divulgativo defendía el retorno al estado de derecho, pero que a nivel de práctica política actuaba dictatorialmente; un gobierno cuyo proyecto económico a nivel de proclama sostenía la necesidad de un

plan de reactivación económica, pero que a nivel estratégico se plegaba a las presiones del Fondo Monetario Internacional dando vigencia a una reforma tributaria que gravaba especialmente la renta del capital, el valor agregado, el consumo selectivo de bienes no esenciales y otra serie de rubros sensibles en la actividad productiva del país; un gobierno militar apoyado en los llamados oficiales jóvenes, en abierto conflicto con el cuerpo de comandantes de alto rango y jerarquía; es decir, un proyecto político que generó conflicto con los elementos estructurales determinantes en la estructura del poder en el país: capital, ejército, iglesia y partidos.

La ruptura del diálogo y el distanciamiento experimentado convergieron en un abierto enfrentamiento; los múltiples rumores característicos del *folklore nacional*, llegaron a concretar acciones conspirativas. El oficial general de mayor antigüedad en la situación de activo, criticó públicamente la reticencia de Ríos Montt a buscar una pronta solución electoral y sus propósitos evidentes de legitimarse haciendo gobierno. En su denuncia el General Guillermo Echeverría Vielman sostuvo que ante el pueblo de Guatemala y ante la opinión pública, el ejército sería el único responsable de lo que se hiciera o se dejara de hacer durante ese régimen.

En su misiva pública Echeverría Vielman hacía ver los inconvenientes que, a su criterio, deberían aceptarse por no contar con un gobierno constitucionalmente elegido: habría que aceptar la improvisación de un equipo administrativo heterogéneo ante la inexistencia de un plan de gobierno; aceptar las lamentables consecuencias del aislamiento internacional propio de un gobierno no representativo, cuya falta de legitimidad podría ocasionar la pérdida definitiva del territorio de Belice, ante el justificado pretexto de ingleses y beliceños de no negociar con quienes no poseen la representación legal de los guatemaltecos.

Afirmó más adelante que es primera vez en la historia contemporánea de Guatemala, que el sectarismo religioso

se practica desde las más altas posiciones de gobierno al extremo de haber ofendido al Pontífice y al pueblo católico de Guatemala, con sus actitudes irrespetuosas y de rechazo.

Según el General Echeverría es un error que el ejército haga alianzas con intereses políticos sectarios para compartir el poder público, en lugar de orientar sus acciones e influencias hacia la conquista de los objetivos que representen los deseos y aspiraciones de las mayorías ciudadanas.

Propuso al Presidente Ríos Montt que desligara al ejército en conjunto y a los oficiales en particular, de toda participación en actividades gubernativas ajenas a las funciones, trabajos o misiones que determinan las leyes y reglamentos militares. Actuando de esta forma recuperaría la credibilidad de la ciudadanía en el ejército y demostraría que los móviles del movimiento del 23 de marzo no obedecían a ambiciones de poder.

En un segundo término le propuso convocar cuanto antes a elecciones para integrar la Asamblea Nacional Constituyente, a más tardar para el 23 de marzo de 1984. Finalmente le invitó a dejar en suspenso el proyecto de reforma tributaria; por afectar los intereses de toda la Nación debería ser estudiado, analizado, discutido, revisado, aprobado y puesto en vigencia por un cuerpo legislativo democráticamente electo y legalmente establecido.

En una segunda misiva pública, el General Echeverría Vielman hizo hincapié en el peligro del probable manipuleo que podría efectuarse si se utilizaran los aproximados 300,000 patrulleros civiles, a fin de realizar un enorme fraude electoral.

## **5. CAMBIO EN LA CUPULA DEL MANDO**

El 8 de agosto de 1983 fue depuesto el General Ríos Montt por el Alto Mando del Ejército, incluidos la mayo-

ría de los Comandantes de bases militares del país. Fue designado como Jefe de Estado el General Oscar Humberto Mejía Víctores, quien desempeñaba el cargo de Ministro de la Defensa en el gobierno transitorio de Ríos Montt, haciéndose pública de que se trataba de una decisión interna del Ejército para introducir un relevo en la cúpula del mando.

El Alto Mando del Ejército y el Consejo de Comandantes Militares argumentaron que era indispensable para el Ejército restaurar la jerarquía, subordinación y disciplina, en momentos en que un reducido grupo por ambiciones personales pretende perpetuarse en el poder. Afirmaron en su proclama que habían comprobado que un grupo religioso, fanático y agresivo, aprovechándose de las posiciones de poder de sus más altos miembros habían hecho uso y abuso de los medios del gobierno para su beneficio propio, ignorando el principio fundamental de separación de Iglesia y Estado.

Reafirmaron su decisión de erradicar la corrupción administrativa en todos los niveles y su voluntad de continuar el proceso de retorno a la Constitucionalidad Democrática, contando con el respaldo y el concurso de todos los sectores políticos, sociales y económicos del país.

Con mayores elementos de juicio y después de haber ampliado las evidencias objetivas, habría que analizar qué tan determinantes fueron algunos otros acontecimientos registrados durante este período, especialmente la negativa de Ríos Montt a participar en maniobras militares conjuntas a realizarse en Honduras, contándose con la participación de los ejércitos hondureño y salvadoreño, coordinados por el Comando Militar para el Caribe y Centro América de los Estados Unidos de Norteamérica.

Otro factor aparentemente secundario pero no por ello menos importante, fue el intento de llevar adelante un programa de transformación agraria por medio de la creación de una empresa nacional de tierras, en la cual conver-

gerían las tierras ociosas de propiedad latifundista y los miles de campesinos carentes de este recurso estratégico. Este proyecto, auspiciado por la Agencia para el Desarrollo Internacional, pretendía la formación de un mercado comercial de tierras que disminuiría la plataforma de sustentación terrateniente, ampliaría la injerencia estatal en la actividad productiva agrícola y otorgaría cierta autosuficiencia a los campesinos.

Los propósitos del nuevo gobierno militar fueron explicitados por el General Mejía Víctores en el texto de su discurso de toma de posesión del mando, destacando de entre ellos su decisión de combatir a la subversión marxista leninista, fortalecer la organización popular a través de la auto-defensa civil, respaldar y garantizar el ejercicio autónomo de los organismos de control y supervisión del Estado, supresión de los tribunales de fuero especial, ratificación del papel asesor que correspondía al Consejo de Estado, respeto a la autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las otras universidades privadas, respeto a la fe y tradiciones del pueblo de Guatemala y compromiso solemne de evitar injerencias extrañas que hieran sus sentimientos, compromiso a una calendarización del proceso electoral sin subterfugios ni maniobras interesadas, determinación de respetar los derechos humanos en forma efectiva, respaldo a todo proceso de cambio gradual y democrático que garantice una más justa distribución de la riqueza, atención preferente a los intereses de los productores que trabajan la tierra, estudiar la posibilidad de introducir ciertas modificaciones a las leyes de reforma tributaria recientemente emitidas, respetar los compromisos contraídos en el ámbito internacional, contribuir a encontrar fórmulas de entendimiento que eviten el agravamiento de la crisis o un eventual enfrentamiento militar en el área, afirmando que en última instancia serán los propios centroamericanos los que adopten las decisiones que permitan el establecimiento de la paz y la seguridad en la región.

Efectivamente, el 10. de Septiembre de 1983 fueron

suspendidos los Tribunales de Fuero Especial, posteriormente se redujo la tasa del impuesto al valor agregado de un 10 a un 7 por ciento y se amplió la lista de mercaderías no afectas al pago del IVA. El proceso de empadronamiento efectuado durante el período comprendido del 10 de diciembre de 1983 al 10 de mayo de 1984, logró registrar a un total de 2.554,002 ciudadanos, identificados mediante la presentación de su cédula de vecindad, alfabetos en un 62<sup>o</sup>/o y analfabetos en un 38<sup>o</sup>/o. El 19 de enero de 1984 fue emitido el Decreto Ley 3-84, Ley Electoral para la elección de Asamblea Constituyente, definiendo un término de 30 días posteriores a la vigencia del mismo para que el Jefe de Estado procediera a la convocatoria respectiva y fijando la fecha del 1o. de julio de 1984 para realizar el evento electoral constituyente.

Mediante la emisión de este Decreto-Ley el Gobierno de la República con carácter de régimen provisorio, se propone de manera irreversible, como uno de sus objetivos fundamentales y prioritarios, dar cumplimiento al imperativo que establece el Estatuto Fundamental de Gobierno, en el sentido de encauzar al país hacia el establecimiento de un régimen de legalidad constitucional, producto de elecciones populares.

Se consideró que la institucionalidad requería de la emisión de una ley de carácter transitorio, a través de cuyas disposiciones se posibilitaría el establecimiento democrático del poder constituyente, órgano representativo de la voluntad popular, llamado a elaborar y emitir la constitución de la República y sus respectivas leyes constitucionales.

La composición de la Asamblea Nacional Constituyente quedó prevista mediante la integración por elección de 88 diputados, 23 por medio de listas nacionales y 65 por distritos electorales. Únicamente los partidos políticos podrían postular candidatos por el sistema de listas nacionales; los diputados distritales podrían ser postulados por los partidos políticos y por los comités cívicos electo-

rales, según el artículo 115 del Decreto-Ley No. 32-83, Ley de Organizaciones Políticas.

Mediante el artículo 60 de la Ley Electoral transitoria se reguló el procedimiento de inscripción provisional de partidos, eliminándose la disposición contenida en el artículo 110 del Decreto Ley 32-83, Ley de Organizaciones Políticas, por conducto de la cual se establecía que todo partido político que en las elecciones a Asamblea Nacional Constituyente no obtuviera por lo menos un 40/o de los votos válidos emitidos a nivel nacional, sería cancelado de conformidad con el artículo 82 de esta misma ley. No se aplicaría tampoco la disposición de cancelar aquellos partidos políticos que no participaran en las elecciones constituyentes, en forma individual o coaligados. Es sumamente importante señalar que, al tenor de la causal de cancelación referida al porcentaje mínimo del 40/o de los votos válidos emitidos a nivel nacional, según los resultados obtenidos durante las elecciones del 10. de julio de 1984, habrían sido afectados un total de 10 de los 16 partidos participantes en listas nacionales. Otras 19 organizaciones políticas hubieran quedado canceladas automáticamente, por no haberse registrado su participación durante las referidas elecciones a constituyente.

Por medio de la emisión del Acuerdo No. 28-84 el Tribunal Supremo Electoral puso en vigencia el Reglamento al Decreto Ley 3-84, dándose inicio al proceso de inscripción provisional de partidos políticos y comités electorales y a la inscripción de candidatos a la Asamblea Nacional Constituyente. Se operó la inscripción provisional de 17 partidos políticos, 3 Comités Electorales y 1,174 candidatos a las 88 curules disponibles.

La campaña electoral se caracterizó por su agresividad y por la falta de concreción en los planteamientos efectuados por los partidos y comités contendientes, evidenciando la ausencia de un nuevo proyecto político capaz de interpretar y proponer opciones concretas a un electorado confuso y temeroso.

El evento electoral del 1o. de julio de 1984, se realizó sin mayores incidentes que lo perturbaran, mediante un desborde ciudadano que casi duplicó el total de sufragios emitidos en marzo de 1982, demostrando una participación pacífica y ordenada. La participación del Gobierno no interfirió en el desarrollo del proceso, propiciando la creación de un Centro Nacional de Información a cargo del Tribunal Supremo Electoral, desde donde periodistas nacionales y extranjeros pudieron cubrir el evento, contando con el apoyo de servicios de comunicación para transmitir su desarrollo a cualquier parte del mundo. La supervisión y fiscalización de las elecciones estuvo a cargo del Tribunal Supremo Electoral, por medio de la designación de sus delegados en las Juntas Receptoras de votos, ubicadas en más de 4,000 mesas electorales que se distribuyeron en los 327 municipios del país.

La naturaleza de este proceso electoral, determinada por los acontecimientos previos a su realización, nos autoriza al análisis de sus resultados contando con un grado aceptable de confiabilidad, por tratarse sin lugar a dudas del primer evento electoral no viciado durante los últimos 14 años de historia política en Guatemala.

Las cifras que estaremos analizando en adelante, provienen de la Memoria de las Elecciones de 1984 publicadas por el Tribunal Supremo Electoral y constituyen la fuente oficial de datos definitivos relacionados con este proceso.

## **6. LOS RESULTADOS DEL EVENTO**

Un total de 1.994,933 ciudadanos votaron en listas nacionales y un total de 1.992,394 lo hicieron en planillas distritales; los sufragios válidos computados sumaron 1.535,554 en listado nacional y 1.553,274 en planillas distritales; los votos nulos fueron del orden de 300,513 en listado nacional y de 296,076 en planillas distritales; los votos en blanco sumaron 158,866 en el listado nacional y 143,044 en las planillas distritales.

Relaciones estadísticas preliminares ubican estos resultados representando un incremento del 860/o en relación a los sufragios emitidos el 7 de marzo de 1982; un 250/o de la población total del país estimada en 8.0 millones de personas; un 520/o de los electores potenciales con derecho a voto estimados en 3.8 millones de ciudadanos; y un 780/o de los ciudadanos empadronados. Los cálculos anteriores son producto de comparar el total de sufragios emitidos en los listados nacionales con cada una de las variables identificadas.

Si la relación efectuada la elaboramos en base a los sufragios efectivos, es decir, a los votos válidos asignados a cada partido, los resultados se alteran a los valores siguientes: 190/o de la población total; 400/o de los electores potenciales; y 600/o de los electores inscritos. Siempre la base del cálculo es el total asignado en listas nacionales, por tratarse de cifras que identifican más cercanamente la distribución nacional del voto y no preferencias partidarias a nivel regional o local.

Los votos nulos representaron un 150/o de los sufragios totales emitidos y los en blanco un 80/o sobre la misma base, ambos a nivel de listado nacional; esto significa que un 230/o de los electores efectivos votaron en contra de las 19 opciones propuestas; es decir, casi uno de cada cuatro sufragantes.

Llama la atención que el total de sufragios nulos y en blanco (459,379) constituyen el segmento mayor del total general de sufragios registrados, definiéndose como la fuerza política más importante a nivel de este evento. Representaron un 120/o de los electores potenciales; un 180/o de los electores inscritos y un 300/o de los sufragios efectivos.

Debido a los manipuleos fraudulentos operados en anteriores recuentos electorales, no poseemos bases sólidas como para comparar el comportamiento de esta variable con los resultados obtenidos en esta elección, no obstante estimamos que es válido sostener la duplicación de los vo-

tos nulos y en blanco durante este evento constituyente.

Vistos los resultados del evento constituyente desde la perspectiva de la distribución del voto según los partidos contendientes, podremos establecer que a los partidos tradicionales (DCG, MLN-CAN, PR, PNR, PID, FUR y FUN) (1) les favoreció el 52.50/o de los sufragios totales; a la opción del centro de reciente formación un 13.70/o y a los nuevos grupos solamente un 10.80/o del total general.

A este nivel de acercamiento podríamos decir que el electorado priorizó su elección de acuerdo al siguiente orden:

A favor de partidos tradicionales :	52.50/o
Votos nulos y en blanco :	23.00/o
Opción del centro :	13.70/o
Partidos de reciente formación :	10.80/o
	100.00/o

A partir de este enfoque es inevitable reflexionar sobre la vital importancia que para el evento electoral de 1985, adquieren los sufragantes que anularon su voto o lo dejaron en blanco. Representan un indudable factor de equilibrio capaz de inclinar la balanza electoral en favor de una opción política definida y hacer inválida cualquier tipo de predicción. Más adelante nos ocuparemos de analizar la distribución del sufragio nulo y en blanco según regiones geográficas.

---

(1) Nota del Editor. Las siglas consignadas corresponden a los siguientes Partidos, respectivamente: Democracia Cristiana Guatemalteca; Movimiento de Liberación Nacional - Central Auténtica Nacionalista; Partido Revolucionario; Partido Nacional Renovador; Partido Institucional Democrático; Frente Unido de la Revolución y Frente de Unidad Nacional.

## LOS RESULTADOS SEGUN PARTIDOS

En las listas nacionales la mayoría favoreció a la DCG con 16.40/o de los sufragios totales, lo cual le representó obtener 6 de las 23 curules en disputa. La UCN obtuvo un segundo lugar en el evento con un 13.70/o de los sufragios totales emitidos, obteniendo 5 curules al igual que la coalición MLN-CAN que aglutinó un 12.50/o del electorado sufragante. El PR, PNR y PID obtuvieron 2 curules cada uno y el PUA obtuvo una última.

A nivel de planillas distritales el principal favorecido fue la coalición MLN-CAN con 18 de las 88 curules disponibles; en segundo lugar se ubicó la UCN con 16 curules y en tercero la DCG con 14; 8 curules correspondieron al PR; 3 al PNR y 3 al PID; al FUN se le asignó 1 curul, al igual que a la coalición DCG-PNR y a la OCAS.

En resumen, los partidos tradicionales obtuvieron 65 curules, la opción del centro 21 curules y los partidos nuevos únicamente 2.

Si combinamos los resultados hasta ahora analizados, podremos notar que los partidos tradicionales ya identificados obtuvieron con un 52.50/o de los sufragios, el dominio de la Asamblea Nacional Constituyente al haber sido favorecidos con el 740/o de las curules disponibles. La opción del Centro con un 13.70/o de los votos emitidos obtuvo un 240/o de las curules y a los partidos nuevos que controlaron solamente un 10.80/o del electorado, les correspondió un 20/o de los escaños parlamentarios.

Nos ha llamado la atención el hecho de que algunos partidos vieron disminuida su base electoral, respecto a los votos obtenidos en el listado nacional en comparación con los obtenidos a nivel distrital, presumiblemente por el efecto a nivel propagandístico de mejores opciones a nivel nacional o de lealtades locales o regionales; en todo caso, evidencia falta de convencimiento doctrinario del votante en listado nacional que cambió su opción a nivel de distrito (caso específico: DCG con pérdida del 200/o de sufragios

obtenidos; PNR con un 6º/o; PUA con un 13º/o y PDCN con un 27º/o, entre otros). Desde otro ángulo, también se registran sufragantes distritales que cambiaron su opción a nivel de listado nacional (MLN-CAN con un 4º/o menos; UCN con un 2º/o; PR con un 19º/o; PID con un 3º/o; FUN con un 15º/o; AD con un 23º/o, entre otros). Lo señalamos como una línea de investigación que es preciso continuar.

La influencia de los partidos a nivel departamental es obvia al analizar el Anexo No. 3; tanto la DCG como la coalición MLN-CAN poseen representatividad en 13 de los 22 departamentos en que se divide el país; la UCN cuenta con representación de 10 departamentos; el PR cuenta con 8 departamentos; el PNR con 4; el PID con 3; y el FUN y la OCAS únicamente con 1 departamento cada uno.

En el Anexo No. 4 podrá establecerse el grado de dominio parcial de los partidos según departamento y su principal competencia a nivel distrital. Es notoria la influencia de la coalición MLN-CAN en la región oriental del país; en la región occidental el dominio favorece a la DCG, quien parcialmente influye también en parte de la Costa Sur; la región central está dividida en sus lealtades entre la DCG y la UCN. Es indudable que este fenómeno se debe a factores locales de tipo económico, social, político y cultural predominantes en cada región.

### *VOTOS NULOS Y EN BLANCO*

Los sufragios que fueron depositados en las urnas electorales sin optar por alguna de las opciones propuestas, optando en forma incorrecta o deliberadamente anulando el voto, representan a 459,379 ciudadanos. No podemos asegurar que esta magnitud de votación sea algo no registrado en anteriores eventos, ya que parte de los mecanismos utilizados en la realización de los fraudes electorales de 1974, 1978 y 1982, fueron precisamente el marcar los votos en blanco a favor del partido oficial y el anular votos

válidos que favorecían a la oposición. Queremos dar a entender que desconocemos y probablemente nunca llegaremos a conocer, la magnitud de esta variable durante los eventos antes apuntados. Sin embargo, los indicadores registrados durante las elecciones anteriores fueron del orden de un 12<sup>o</sup>/o de votos nulos y en blanco para 1966 y de un 9.5<sup>o</sup>/o para 1970.

Las cifras registradas en el Anexo No. 5 testimonian la distribución del voto nulo y en blanco en el territorio nacional, clasificado según regiones geográficas y departamentos. Su mayor incidencia se establece en la región central del país (39<sup>o</sup>/o) y en la occidental (23<sup>o</sup>/o); las regiones norte y sur obedecen a una misma distribución (15<sup>o</sup>/o para cada una).

En base a la comparación del total de votos nulos y en blanco registrados en cada departamento, con los sufragios que correspondieron a cada uno de los partidos participantes, hemos determinado el lugar ocupado por esta variable (votos nulos y en blanco) colocándolo en la columna de PUESTO. Nótese que, salvo en 9 departamentos, los votos nulos y en blanco fueron mayoritarios en 13 de los 22 departamentos del país; ocuparon el segundo lugar en ocho de ellos y un tercer lugar en un departamento. Si esta fuerza política en lugar de dejar de optar por anulación o abstención, hubiera sufragado por otra opción distinta a las incluidas en las boletas de elección, no sólo hubieran ganado sino logrado que la composición de la actual Asamblea Nacional Constituyente fuera totalmente distinta. A otro nivel de análisis, el que corresponde a las articulaciones internas de la estructura social, este comportamiento pondría en evidencia a una fuerza social emergente que principia a comportarse en forma distinta a la tradicional.

### *LA ABSTENCION ELECTORAL*

El comportamiento de esta variable es preciso analizarlo a partir de diversos enfoques, es decir, de distintas

perspectivas de cuantificación de la participación efectiva de los grupos ciudadanos, ya sea de los Electores Potenciales (EP), de los Electores Inscritos (EI) o de los Electores Sufragantes (ST), ya que cada una de ellas manifiesta una modalidad diferente de posición del ciudadano frente a sus instituciones electorales.

1. **ABSTENCION TOTAL:** identifica al total de ciudadanos, guatemaltecos mayores de 18 años con derecho a voto que no ejercieron el sufragio, en relación a los sufragios efectivos emitidos:

$$\frac{1.535,554 \text{ Sufragios Efectivos}}{3.800.000 \text{ Electores Potenciales}} = 40\% \text{ participación.}$$

En consecuencia, la **ABSTENCION TOTAL** fue del orden de un 60% de los Electores Potenciales, equivalente a decir que sufragaron efectivamente sólo 2 de cada 5 ciudadanos aptos para hacerlo.

2. **ABSTENCION RELATIVA:** identifica a aquellos ciudadanos que habiéndose registrado para ejercer el sufragio no lo hicieron, ya se trate de ausencia a las urnas electorales o de voto nulo y en blanco.

$$\frac{1.535,554 \text{ Sufragios Efectivos}}{2.554,002 \text{ Electores Inscritos}} = 60\% \text{ participación.}$$

En consecuencia la **ABSTENCION RELATIVA** fue del orden de un 40%, es decir que 2 de cada 5 ciudadanos inscritos (empadronados) se abstuvieron de votar.

3. **ABSTENCION CIRCUNSTANCIAL:** esta perspectiva reúne a aquellos ciudadanos potencialmente aptos para sufragar que **NO SE EMPADRONARON:**

$$\frac{1.245,998 \text{ ciudadanos no empadronados,}}{3.800,000 \text{ Electores Potenciales.}} = 33\% \text{ de Abstención.}$$

4. **ABSTENCION DELIBERADA:** identifica al Elector Inscrito que se presentó a las urnas y anuló su voto o lo dejó en blanco:

$$\frac{459,379 \text{ votos nulos y en blanco}}{1.994\ 933 \text{ sufragios emitidos.}} = 23\% \text{ de Abstención.}$$

El análisis del comportamiento histórico de estas modalidades de abstención nos permitirá el conocimiento hacia, por una parte, la posibilidad de que al interior de la estructura política estén madurando condiciones favorables a la democracia representativa, o por otra parte, que se esté experimentando un proceso de **Crisis de Legitimidad** que inevitablemente se verá acompañada por una **Crisis de Legalidad**. Crisis de legitimidad en tanto disminuyen las bases de **representación**, al registrarse disminución en el grado de **participación deliberada**. Crisis de legalidad por cuanto cualquier mandato o norma institucional que dimane en condiciones de legitimidad cuestionada, carece de la solidez necesaria como para pretender fundamentar los derechos y las obligaciones ciudadanas en un estado de derecho.

Estudiando comparativamente los eventos electorales del 66, 70 y 84, únicos cuyas cifras estadísticas son relativamente confiables, podremos arribar a proposiciones más concretas:

Año del Evento:	o/o DE ABSTENCION			
	Total	Relativa	Circunstancial	Deliberada
1966	78	50	55	9.5
1970	76	51	50	12.0
1984	60	40	33	23.0

FUENTE: Datos de base cifras oficiales del Registro Electoral y del Congreso de la República para los eventos de 1966 y 1970; Memoria de Labores del TSE para las cifras de 1984; relaciones porcentuales nuestras.

A partir de estas relaciones podemos asegurar que la **participación** del guatemalteco tiende a ser mayor durante los últimos procesos electorales; es posible aseverar que es menor el número de guatemaltecos que habiéndose inscrito deja de participar en el evento; también es válido establecer la tendencia hacia un mayor cumplimiento del requisito de inscripción; y es posible, finalmente, afirmar la duplicación de la **abstención deliberada** de acuerdo a la tendencia histórica manifestada.

Si cada vez participan mayor número de ciudadanos, que a la par cumplen con el deber de inscribirse; y si cada vez es menor el número de inscritos que se abstienen de asistir a las urnas, con toda evidencia experimentamos un proceso de maduración de condiciones propicias a la democracia representativa.

¿A qué responde, entonces, la duplicación de la **abstención deliberada**?; ¿estamos facultados para atribuirla a factores de ignorancia o de simple desinterés?; creemos que no. Esta tendencia manifiesta muy evidentemente el crecimiento de un sector ciudadano que **deja de optar participando**.

Dos son los factores que, a nuestro criterio, inciden en la maduración de este proceso: por una parte los frecuentes fraudes electorales, especialmente los perpetuados durante los eventos del 74, 78 y 82, conminan a un importante sector de la población hacia la desconfianza en el proceso, con particularidad hacia el recuento de los votos, a la falta de credibilidad en la transferencia del mando y hacia la generación de actitudes de rechazo para con la estructura de partidos políticos, directa o indirectamente involucrados en la alteración de los comicios. Por otra parte, tal vez la más importante, no obstante a partir de las gestas reformistas de 1944 se ha experimentado un proceso de incremento en el desarrollo político de la población, el retroceso registrado mediante la contra-revolución de 1954 y sus prácticas antidemocráticas y fraudulentas posteriores, han obligado a que este desarrollo cualitativo de la con-

ciencia ciudadana no logre manifestarse cuantitativamente, eliminando las posibilidades del surgimiento de opciones auténticamente válidas para ellos.

Es necesario reunir dos elementos mencionados con anterioridad: uno de ellos hace referencia al papel del voto nulo y en blanco como factor de vital importancia en el equilibrio de las fuerzas políticas que convergerán durante el próximo evento de 1985. Desde este punto de análisis, el electorado que se abstiene de optar depositando un sufragio nulo o en blanco, podría alterar los resultados previstos si se lograra canalizar su fuerza en determinado sentido. El otro elemento se refiere al hecho de que este sector del electorado se constituye en una fuerza social emergente, cuya estrategia básica le orienta hacia la **abstención deliberada** en tanto existan condiciones y opciones favorables para expresarse como sufragios efectivos.

**Desconfianza y estrategia**, dos elementos explosivos que bien podrían catalizarse y alterar profundamente el devenir histórico de la estructura de poder en Guatemala, de sus instituciones políticas y del sistema de participación.

## 7. EL COMPORTAMIENTO HISTORICO

Los resultados de los eventos electorales practicados en Guatemala durante los últimos cuarenta años, podrán ser consultados en el Anexo No. 6; las cifras consignadas evidencian varias tendencias importantes:

1. No obstante, durante el período la población total (PT) y los electores potenciales (EP) se incrementaron en más de tres veces, los electores inscritos (EI) lo hicieron en más de ocho veces.
2. A pesar del crecimiento experimentado por los electores inscritos, los sufragios emitidos crecieron hasta 6.6 veces su valor de base.

3. Se ha duplicado la relación existente entre los sufragios emitidos con la población total y con los electores potenciales, demarcándose el evento de 1984 como el período de mayor incremento en estas variables.
4. Aparentemente disminuye el grado de abstención durante el último evento registrado, en comparación con la tendencia histórica controlada. Un análisis más profundo, según lo expuesto en la página 31 de este ensayo, nos ubicaría en un grado de abstención total cuya magnitud casi alcanza al valor más alto registrado en la serie histórica (600/o en 1984 frente a un 640/o en 1978).
5. El porcentaje de sufragios obtenidos por la opción declarada ganadora en cada evento particular, demuestra una marcada tendencia a disminuir en detrimento del grado de representatividad obtenido, equivalente a casi una tercera parte del valor inicial de la serie (24 en 1944 y 9 en 1984).

## 8. ALGUNAS CONCLUSIONES ADICIONALES

Todo este aparente movimiento que se ha registrado en la conducta electoral del guatemalteco posee un significado interno. Lo que aparentemente reúne diferentes magnitudes a favor o en contra de algunas opciones electorales, es posible que esté representando el crecimiento de una fuerza interna que está aprendiendo a caminar; a diferenciar lo conveniente de lo inconveniente; a identificar lo verdadero de lo falso; y a superar sus limitaciones para poder escoger sus verdaderas estrategias y elegir a sus mejores opciones.

Atrás de la supuesta apatía e ignorancia política del guatemalteco podemos intuir algo; tal vez aún no concreto pero algo. Este comportamiento ha evidenciado históricamente algunas tendencias muy específicas, de entre las cuales destacan:

1. Una virtual paralización de la transferencia de lealtades en favor de la opción declarada ganadora en cada evento y, con esto, un progresivo deterioro de la figura ideológica que sirve de justificación al estado de legitimidad.
2. La crisis de legitimidad se hace evidente al disminuir las bases de representación, ante el aumento paralelo de la abstención deliberada.
3. También la crisis de legalidad se hace evidente cuando un mandato o norma constitucional se efectúa en condiciones de legitimidad cuestionada.
4. Un progresivo deterioro de la confianza del elector hacia las instituciones políticas, que se inscriben dentro del marco ideológico e institucional de la democracia capitalista, manifestado en la marginación voluntaria de su participación respecto a las actividades desplegadas a nivel de la escena política.
5. Condiciones generadas históricamente mediante la entronización de prácticas antidemocráticas y represivas, han obligado a que el desarrollo político de la conciencia ciudadana se limite a su nivel cualitativo, sin lograr su manifestación a nivel cuantitativo.
6. Tanto la desconfianza a las instituciones y a los procesos electorales, como la estrategia de la abstención deliberada, representan las bases de un nuevo proceso político que bien podría alterar profundamente el devenir histórico de la estructura de poder en Guatemala y cambiar la perspectiva de sus instituciones políticas y de su sistema de participación.
7. De no permitirse que esta fuerza emergente encuentre su cauce normal, crecerán a nivel estructural las manifestaciones violentas, como síndrome del desequilibrio interno que no se ha sabido o no se ha querido resolver.